



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

**APRUEBA TERMINOS DE
REFERENCIA PARA
CONTRATACION DE
CAMIONETA**

DECRETO ALCALDICIO N° 207.-
QUILLÓN, Mayo 04 de 2012.-

VISTOS;

Estos antecedentes;

1. La necesidad de contar con un vehículo exclusivamente para la ejecución de las funciones de levantamiento de información censal año 2012.
2. Firma de convenio entre INE y la Municipalidad de Quillón.
3. Términos de referencia para la contratación de vehículo exclusivo para el levantamiento de información censal año 2012.
4. El Presupuesto de la I. Municipalidad de Quillón, vigente para el año 2012, según Decreto Alcaldicio aprobatorio N° 646 de fecha 15 de Diciembre del 2011.
5. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
6. Lo establecido en el Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba el Reglamento de la citada Ley N° 19.886.
7. En uso de las facultades que me confieren los Artículos N° 12°, 56° y 63° de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

La imperiosa necesidad de contar con un vehículo exclusivo para el funcionamiento de la oficina encargada del levantamiento censal año 2012, debido a la complejidad que tienen algunos sectores para acceder a realizar las encuestas establecidas para este censo año 2012.

DECRETO

1. Apruébese Los Términos de Referencia para la Contratación de camioneta 4 x 4, para uso exclusivo de la oficina de levantamiento censal año 2012.

3. El gasto que irroge la aplicación del presente Decreto se encuentra imputado a la cuenta del Presupuesto Municipal vigente para el año 2012.

4. Dispóngase que el Sr. Juan Carlos Verdugo Osorio, Jefe Ejecutivo Comunal censo 2012, de la Municipalidad actuará como Unidad Técnica para la administración de esta prestación de servicios y deberá además publicar el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información Chilecompra, de acuerdo a lo señalado en los Artículos 50° y 57° letra d) N° 1 del Decreto Supremo N° 250/04.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO V.
SECRETARIO MUNICIPAL

JCS/ECH/JCVO/jcvo.-

DISTRIBUCION

- ALCALDIA
- DIRECCION ADM. Y FINANZAS
- JECO CENSO 2012
- ARCHIVO SECMU



JAIME CATALAN SALDIAS
ALCALDE